202

Ministerio de Guerra y Marina

D E C R E T O No. 12676

Que modifica el Art. 2o. del Decreto No. 12.488.-

D.T.T.No.... ASUNCION, Diciembre 22 de 1920.

N. 2494

Estando agotado el rubro de "Gastos Imprevistos" (Cap. I, Inc. 7, Part. 1 del Presupuesto de Guerra vigente) al que se ha imputado el crédito de los Señores Amadeo y Cia. de Villarrica cuyo pago se ha ordenado en el Decreto No. 12.488 de fecha 6 de Noviembre último,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o. La imputación del crédito de los Señores Amadeo y Cia. de Villarrica, cuyo pago se ha ordenado en el Decreto No. 12.488 de fecha 6 de Noviembre último, se hará a los fondos a que se refiere el Decreto No. 12.608 de fecha 6 de los corrientes.

Art. 2o. Anótese, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Guerra

Adolfo Klimpe